

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT
MÓDULO DE GESTIÓN DE RACIONALIZACIÓN, ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE
TRÁMITES**

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	03	Mes	01	Año	2025
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Sistema Único de Información de Trámites – SUIT Módulo de Gestión de Racionalización, Estrategia de Racionalización de Trámites, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria de Planeación – Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
Objetivo de la Auditoría:	Realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites de racionalización por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	Realizar seguimiento a los trámites racionalizados por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 01/09/2024 y el 31/12/2024.
Criterios de la Auditoría:	<p>Decreto 019 de 2012 <i>“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”</i>.</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Arts. 2.2.24.1 al 2.2.24.8.</p> <p>Decreto 2106 de 2019 <i>“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”</i>.</p> <p>Decreto 620 de 2020 <i>“Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales”</i></p> <p>Resolución 455 de 2021 <i>“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”</i></p> <p>Guía de usuario Sistema Único de Información de</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Trámites SUIT 3. Plan Anual de Auditorías Basada en Riesgos vigencia 2024
--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	/	Mes	/	Año	/	Desde	31/12/2024	Hasta	03/01/2025	Día	/	Mes	/	Año	/
							D / M / A		D / M / A						

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Maria Liliana Martinez Bayona

METODOLOGÍA:

Desde la oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se dio alcance a las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Se remitió memorando AMC-CI-300-2024, de fecha 31/12/2024, a la Secretaria de Planeación y a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)., comunicando el inicio del seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites a través de la plataforma del Sistema único de Información de Trámites SUIT.
2. Se realizó verificación directa en el aplicativo SUIT del registro, avance e implementación de la actualización de la estrategia de racionalización de trámites.
3. Mediante memorando AMC-CI-299-2024, de fecha 26/12/2024, se solicitó a la Secretaria de Planeación y a la Dirección de Planeación Estratégica, los avances al monitoreo realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 31/12/2024., el cual se tuvo como insumo.

RESUMEN EJECUTIVO:

Luego de la revisión y análisis realizada por el equipo auditor y teniendo en cuenta que la auditoría interna es una actividad independiente e imparcial de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se dio alcance mediante la revisión al módulo de Gestión de Racionalización, Estrategia de Racionalización de Trámites, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para verificar la implementación de acciones que permitan mejorar los trámites u OPA, aplicando la disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos. De igual forma, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y sitio web que signifiquen un menor esfuerzo al usuario en su realización y a la Alcaldía de Cajicá, su operación.

Por lo anterior, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, vigencia 2024, contempla los siguientes trámites dentro de la racionalización de trámites:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Tabla 1. Trámites identificados vigencia 2024.

Numero/Nombre del trámite	26386/Certificado de residencia
Tipo	Tecnológico
Estado	En proceso
Situación actual	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co, con el cual inicia el proceso del trámite. A los 15 días hábiles después, el ciudadano puede acercarse nuevamente a la Dependencia de la Alcaldía para reclamarlo o se le envía desde el correo asignado.
Mejora por implementar	Sistematización del trámite: La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite; esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da vía libre para que el ciudadano pueda culminar el trámite con éxito.
Beneficio al ciudadano o entidad	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.
Tipo	Tecnológico
Acciones racionalizar	Trámite total o parcial en línea
Fecha inicio	12/02/2024
Fecha final	16/12/2024

Numero/Nombre del trámite	26443/Licencia de inhumación de cadáveres.
Tipo	Tecnológico
Estado	En proceso
Situación actual	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co, con el cual inicia el proceso del trámite. El ciudadano puede acercarse a la Dependencia de la Alcaldía para reclamarlo o se le envía desde el correo asignado.
Mejora por implementar	Sistematización del trámite: La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite; esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da vía libre para que el ciudadano pueda culminar el trámite con éxito.
Beneficio al ciudadano o entidad	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.
Tipo	Tecnológico
Acciones racionalizar	Trámite total o parcial en línea
Fecha inicio	12/02/2024
Fecha final	16/12/2024

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – 2024

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión total para verificar los trámites registrados en la plataforma a racionalizar por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá y el avance estipulado y posterior implementación en los trámites del SUIT, durante la cual se evidenció lo siguiente:

Una vez revisado el listado de priorización de trámites, se identificaron los trámites 26386 - Certificado de Residencia y 26443 - Licencia de Inhumación de Cadáveres, a cargo de la Secretaría de Gobierno, los cuales se encuentran en estado '**inscrito**'. Esto indica que estos trámites han sido registrados y están en proceso. Cabe indicar que esta "**Priorización**" y dicha inscripción es realizada con anterioridad y según requerimientos previamente analizados.

Imagen 1. Pantallazo Consolidado de las Estrategias de Racionalización de Trámites en el SUIT.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Período: 2024

Planes de desarrollo
 Ciudadanía
 Institución
 Análisis Entidad
 Otros Lineamientos
 Racionalización
 Priorización

Ver

Datos del trámite				Racionalización
Tipo	Número	Nombre	Estado	Ya fue racionalizado
HT	26386	Certificado de residencia	Inscrito	1
HT	25722	Asignación de nomenclatura	Inscrito	1
HT	26468	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Inscrito	
HT	26490	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito	
HT	26500	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito	
HT	26443	Licencia de inhumación de cadáveres.	Inscrito	1
HT	26474	Exención del impuesto de industria y comercio	Inscrito	
HM	26424	Inscripción de la propiedad horizontal	Inscrito	1
HT	26483	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	1
HM	10042	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	Inscrito	

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_seguimiento.jsf?_adf.ctrl-state=bdzxelmk1_3

Una vez revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC como lo evidencia la Tabla No. 1, donde aparecen dos tramites y comparado con lo expuesto en la plataforma SUIT en la Imagen 1 se puede apreciar que dichos trámites concuerdan completamente con la información registrada y reportada.

26386 Certificado de Residencia.

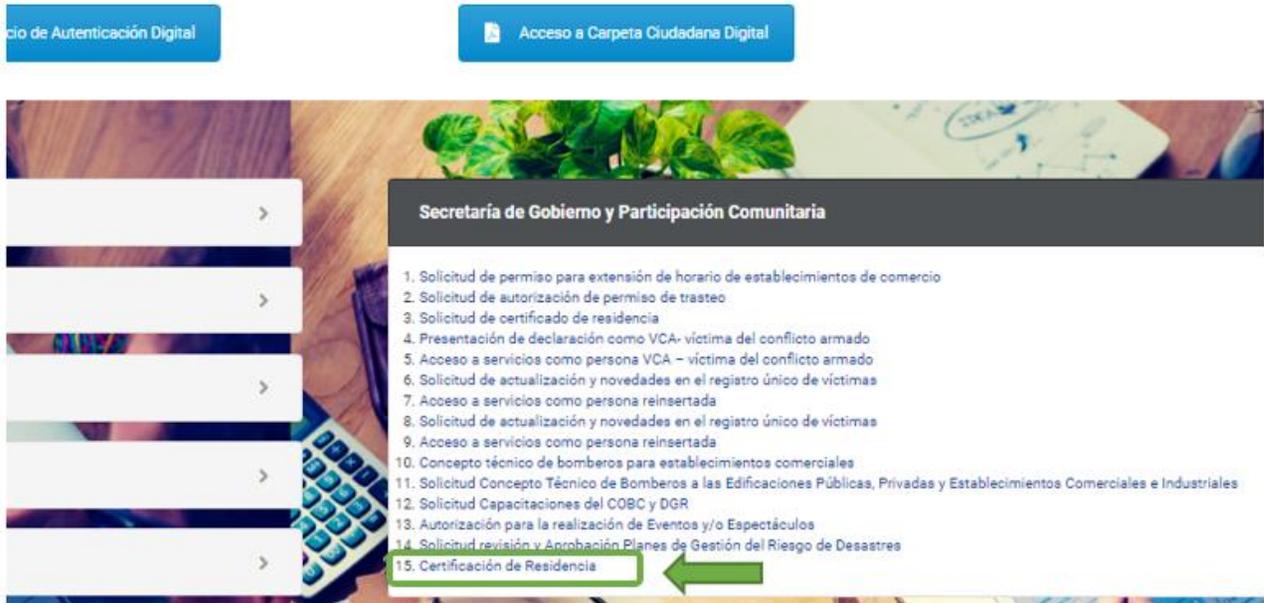
Seguimiento SUIT Tercer Cuatrimestre 2024		
T	Pregunta	Observaciones OCI
26386 Certificado de residencia	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se recomienda que una vez verificado el monitoreo de seguimiento a cada uno de los trámites, al finalizar el semestre, se cumplan al 100%, con el fin de oficiar a cada una de las secretarías responsables del cumplimiento.
	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	El trámite se encuentra funcionando al 100%, sin embargo es importante resaltar que dicha implementación se dio en el mes de diciembre 2024.
	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	El trámite se encuentra funcionando al 100%
	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	El trámite se encuentra divulgado por medio de sitio web de la Alcaldía Municipal de Cajicá; sin embargo, se recalca la importancia de ser socializado a los usuarios.
	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Los usuarios reciben y realizan uso del trámite en línea por la página web de la Alcaldía de Cajicá.
	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismo para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Alcaldía realiza seguimiento a la Dirección Integral de Atención al Usuario y al Ciudadano PQRS, mediante informes de seguimiento periódicos como una segunda línea de defensa, Además, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana líder de este trámite garantizan una atención oportuna y efectiva a las necesidades de los ciudadanos lo que permite monitorear y evaluar constantemente la calidad del servicio y la atención al ciudadano, asegurando así una gestión eficiente y transparente.

Fuente: Propia Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

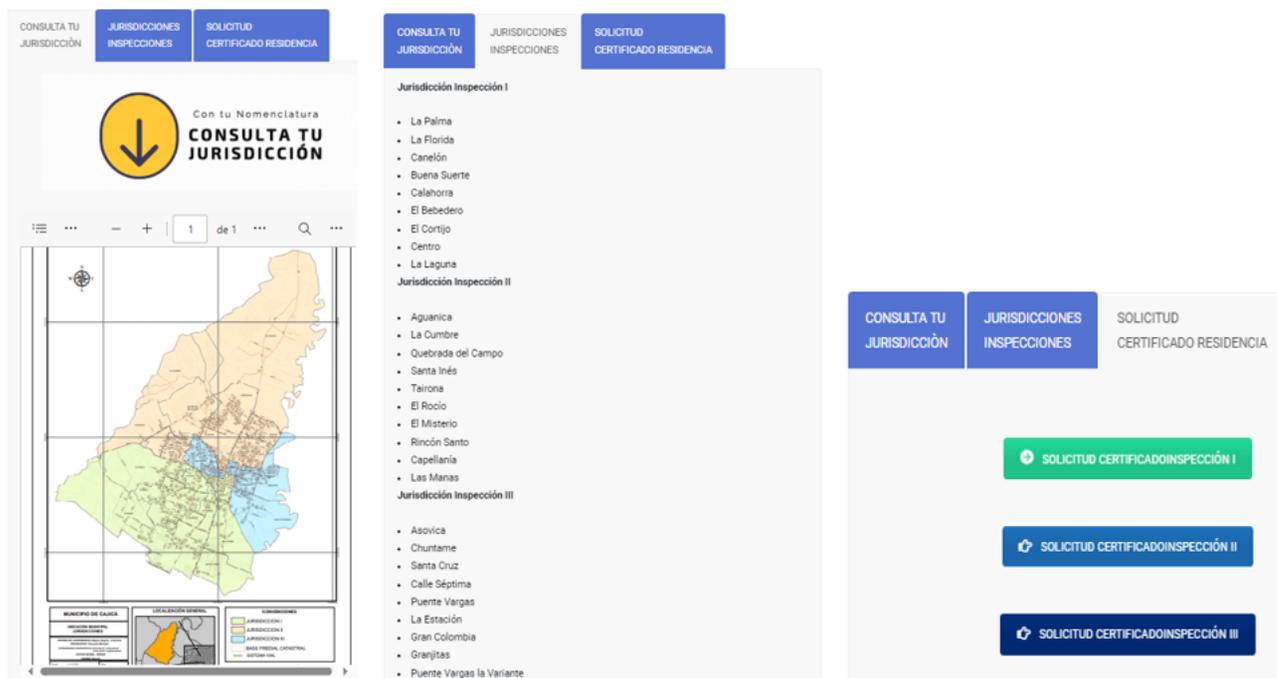
La Oficina de Control Interno realizó verificación en la página web de la Alcaldía de Cajicá, específicamente en el Portafolio Trámites y Servicios, para confirmar la disponibilidad del trámite de certificación de residencia para los usuarios. En el módulo, a cargo de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, se encontró que el trámite de certificación de residencia está disponible en el numeral 15, lo que confirma que está listo para cualquier solicitud. Esto verifica que los ciudadanos pueden acceder a este servicio de manera eficiente y oportuna.

Portafolio Trámites y Servicios



Fuente: Portafolio Alcaldía Municipal de Cajicá – Cajicá Alcaldía Municipal

Al ingresar al sistema, se presentan tres espacios para seleccionar la jurisdicción correspondiente a la residencia del solicitante. El primer espacio se refiere a la jurisdicción geográfica de residencia, el segundo espacio enumera las jurisdicciones de las inspecciones de policía y, en tercer lugar, el solicitante debe elegir la opción correspondiente a su ubicación de vivienda para solicitar la certificación, seleccionando entre Jurisdicción I, II o III.



Fuente: Inspección de Policía I, II y III – Cajicá Alcaldía Municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Dado el nivel de ejecución alcanzado a la fecha se establece que el cumplimiento es del 100%, tras la verificación del trámite, la implementación y la actualización en el SUIT. Se formula la recomendación de llevar a cabo una difusión efectiva del proceso de certificación de residencia dentro de la entidad y a los usuarios, con el propósito de validar el beneficio derivado de esta mejora. **(R.1)**.

26443 Licencia de Inhumación de Cadáveres

Seguimiento SUIT Tercer Cuatrimestre 2024		
T	Pregunta	Observaciones OCI
26443 Licencia de inhumación de cadáveres.	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se recomienda que una vez verificado el monitoreo de seguimiento a cada uno de los trámites, al finalizar el semestre, se cumplan al 100%, con el fin de oficiar a cada una de las secretarías responsables del cumplimiento.
	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	El trámite se encuentra funcionando al 100%, sin embargo es importante resaltar que dicha implementación se dio en el mes de diciembre 2024.
	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	El trámite se encuentra funcionando al 100%
	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	El trámite se encuentra divulgado por medio de sitio web de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Se realiza socialización de la información de trámite para Licencia de Inhumación de Cadáveres al grupo de whatsapp de funcionarios de la alcaldía donde relaciona link para inicio de trámite.
	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Los usuarios reciben y realizan uso del trámite en línea por la página web de la Alcaldía de Cajicá
	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismo para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Alcaldía realiza seguimiento a la Dirección Integral de Atención al Usuario y al Ciudadano PQRS, mediante informes de seguimiento periódicos como una segunda línea de defensa, Además, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana líder de este trámite garantizan una atención oportuna y efectiva a las necesidades de los ciudadanos lo que permite monitorear y evaluar constantemente la calidad del servicio y la atención al ciudadano, asegurando así una gestión eficiente y transparente.

Fuente: Propia Oficina de Control Interno

Se realizó la verificación en la página web de la alcaldía, donde se encontró el enlace para solicitar licencias de inhumación. Este enlace constituye un valor agregado para los usuarios, ya que facilita el acceso al trámite. Además, se destaca la presencia de un código QR en la página web, que permite a los usuarios acceder rápidamente al trámite y realizarlo en línea. Esto contribuye a brindar un servicio eficiente y accesible para todos los interesados en obtener una licencia de inhumación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Fuente: <https://cajica.gov.co/>

Se evidencia que la Alcaldía ha socializado la forma de solicitar la licencia de inhumación en su página de Facebook, compartiendo un enlace que permite a los usuarios acceder al trámite de manera rápida y sin inconvenientes. Esto no solo facilita el acceso a la información, sino que también brinda una oportunidad para solicitar el trámite de manera más eficiente y con un mejor servicio. De esta manera, la Alcaldía demuestra su compromiso con la transparencia y la accesibilidad, haciendo que los ciudadanos puedan disfrutar de un servicio público de calidad.

Fuente: https://www.facebook.com/alcaldiacajica/?locale=es_LA

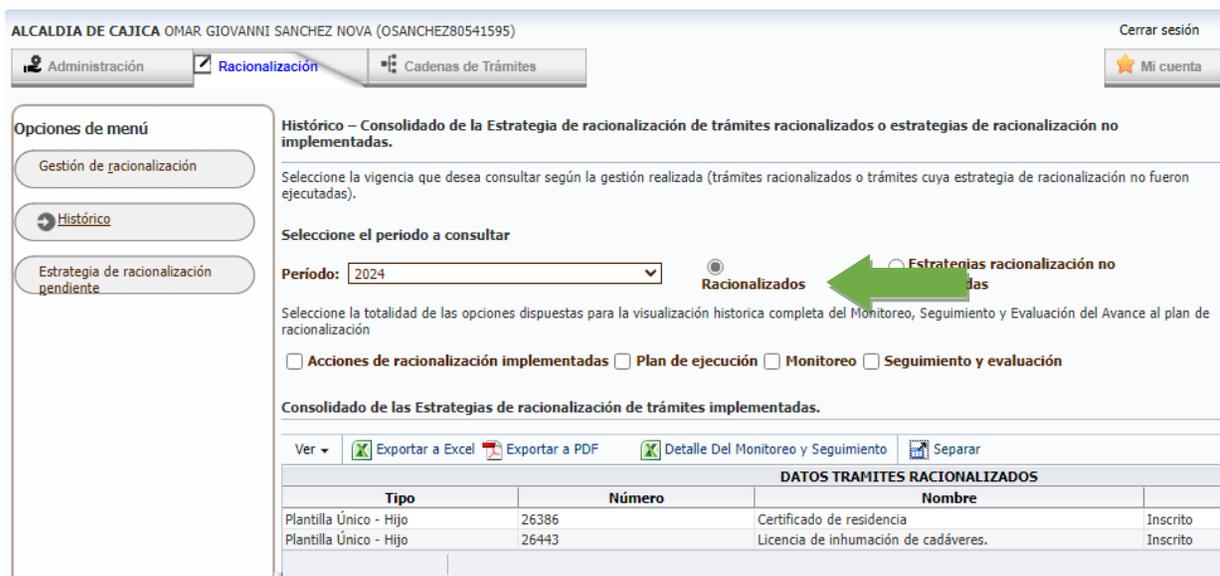
Una vez revisados los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se encontró que el porcentaje ejecutado a la fecha refleja un cumplimiento del 100%. Para 26443 Licencia de Inhumación de Cadáveres y 26386 Certificado de Residencia. Sin embargo, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó un monitoreo de seguimiento a cada uno de los trámites y encontró que la racionalización de los trámites se produjo de manera tardía. Los seguimientos realizados por la OCI en mayo y septiembre no reflejaron avances considerables en los trámites,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

lo que sugiere una falta de planificación y estructura en el proceso. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno recomienda dar prioridad al principio de planeación, en la racionalización de trámites, lo que permitirá establecer una estructura determinada durante los procesos, generando acciones dentro del cumplimiento del plan de trabajo, del cronograma y la implementación y actualización de mejoras. Esto aseguraría una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los trámites. **(R.2)**.

Al revisar el histórico en la plataforma SUIT, se constató que en el "consolidado de la estrategia de racionalización de trámites racionalizados o estrategias de racionalización no implementadas" (Imagen 2), correspondiente al período consultado, se reflejan los datos de los trámites racionalizados para el año 2024. Esto confirma que se ha realizado el cargue correspondiente a este año, garantizando la integridad y precisión de los datos. Por lo tanto, se ha verificado el cargue adecuado de la estrategia de racionalización de trámites.

Imagen 2. Histórico – Consolidado de la Estrategia de racionalización de trámites racionalizados o estrategias de racionalización no implementadas.



Fuente: SUIT; gestion_racionalizacion.jsf

RECOMENDACIONES:

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	Se formula la recomendación de llevar a cabo una difusión efectiva del proceso de certificación de residencia dentro de la entidad y a los usuarios, con el propósito de validar el beneficio derivado de esta mejora.	PAAC - SUIT
2	la Oficina de Control Interno recomienda dar prioridad al principio de planeación, en la racionalización de tramites, lo que permitirá establecer una estructura determinada durante los procesos, generando acciones dentro del cumplimiento del plan de trabajo, del cronograma y la implementación y actualización de mejoras. Esto aseguraría una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los trámites.	PAAC - SUIT
3	Se recomienda realizar sesiones informativas o socialización con los funcionarios, contratistas y usuarios de la Alcaldía Municipal de Cajicá, sobre los tramites, con el fin de que tengan conocimiento general de cómo pueden acceder, en aras de lograr un ambiente de colaboración compromiso y empoderamiento.	PAAC - SUIT
4	Se sugiere mantener rigurosamente la continuación de las labores de racionalización de los trámites, garantizando gestiones no presenciales, fortaleciendo el servicio efectivo al usuario.	PAAC - SUIT

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

La Oficina de Control Interno considera que los mecanismos de control establecidos por la Secretaría de Tic Ctel para el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, con relación a la racionalización de tramites de la plataforma SUIT, han sido pertinentes sin embargo se recalca el tener presente el principio de planeación para garantizar el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo, lo que permite el fortalecimiento de la efectividad del control en la gestión pública de la entidad.

Se destaca como aspecto positivo la disponibilidad y atención de los enlaces y responsables de los componentes para dar respuesta a la solicitud de la información, así mismo y tras el análisis de la información proporcionada con respecto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y considerando el seguimiento efectuado a la plataforma SUIT por la Oficina de Control Interno, se señala el cumplimiento se dio al 100% de los tramites lo que genera a los usuarios disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos; generando esquemas no presenciales como el sitio web que generan mayor accesibilidad al usuario.

Es crucial destacar que, dadas las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que se presenten errores o irregularidades que no hayan sido detectados durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, los cuales fueron previamente planificados en la muestra seleccionada. Tanto la Unidad como las áreas que la conforman tienen la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, así como de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los tres (3) días del mes enero del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditor:

Original Firmado

Maria Liliana Martinez Bayona
Profesional Universitaria
Oficina de Control Interno

Proyectó: Liliana Martinez Bayona – Profesional Universitaria
Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno